



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

27 ABR 2018

VISTO:

el Expediente N° 12194/2018 por el cual el Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta de la Dra. Silvana Begala de realización del Proyecto de Extensión **“La comunicación popular como herramienta de difusión de los derechos de la población migrante”** para el año 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto se implementó durante el año 2017, incluyendo una serie de actividades que buscan debatir sobre problemáticas afines al Derecho desde un punto de vista multidisciplinario.

Que el Proyecto tiene como misión fundamental lograr la transferencia de conocimientos adquiridos en la Facultad adaptando el discurso jurídico a sectores populares.

Que el contenido de la actividad extensionista se implementará a través de seminarios, charlas y conferencias dirigidas a la comunidad.

Que participarán del mencionado proyecto CECOPAL (Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal), FM Sur y Radio La Ronda

Que en el corriente año participarán del mismo como Directoras las Dras. Silvana Begala y Mariana Manzo. Contará con la Coordinación de la Ab. Alejandra Venturini y la colaboración de las Comunicadoras Daniela Merelli, Jesica Colazo y el Periodista Ramiro David Chávez

Que por todo ello corresponde prestarle aprobación al Proyecto de Extensión propuesto para el año 2018, convalidando la actividad a desarrollarse.

Por ello,

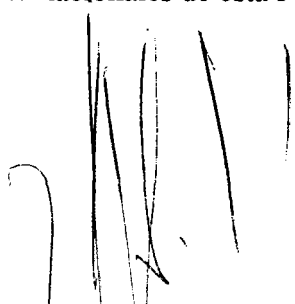
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

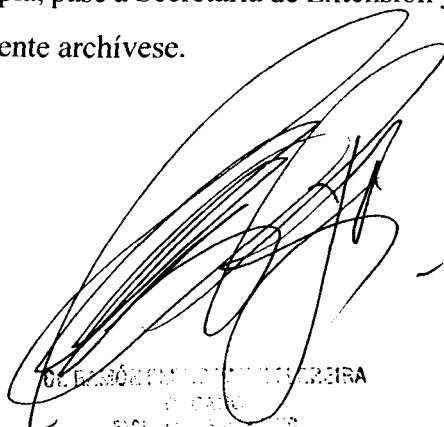
Art. 1: Aprobar el Proyecto de Extensión denominado **“La comunicación popular como herramienta de difusión de los derechos de la población migrante”**, a llevarse a cabo durante el año 2018, bajo la Dirección de las Prof. Silvana Begala y Mariana Manzo, actividad realizada a través de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la expedición de los certificados correspondientes a las Directoras y participantes del Proyecto.

Art. 3: Protocolícese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.



PROF. DR. JORGE E. BÁRBARA
Secretaría de Extensión y Relaciones
Internacionales
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



PROF. DR. MARIANA MANZO
Secretaría de Extensión y Relaciones
Internacionales
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

